



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



ORIGEN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO NÚMERO: MSMH/UT/JSG/208/2024

FOLIO DE LA SOLICITUD: 201349224000127

ASUNTO: SE EMITE RESPUESTA

Santa María Huatulco, Oaxaca; a 28 de octubre de 2024.

ESTIMADO (A) SOLICITANTE

P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de información, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **201349224000127**, con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 45 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 126 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar contestación en tiempo y forma respecto de lo solicitado.

Información solicitada:

"SE SOLICITA EL HISTÓRICO DE AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS DE DESARROLLO INMOBILIARIO QUE HAN CONSTRUIDO ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE EN EL CENTRO INTEGRALMENTE PLANEADO BAHIAS DE HUATULCO, DEL AÑO 2010 AL 2024." (Sic)

Respuesta:

En respuesta a su solicitud, le informo que, por lo que hace a los ejercicios del 2010 al año 2021, no se cuenta con una base de datos, con la información que usted solicita.



H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Huatulco
Administración 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"



ORIGEN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO NÚMERO: MSMH/UT/JSG/208/2024

FOLIO DE LA SOLICITUD: 201349224000127

ASUNTO: SE EMITE RESPUESTA

Respecto de la información generada en lo que va de esta administración (2022 a la fecha), no se ha realizado ningún cambio de uso de suelo, en los términos que usted requiere conocer.

De igual forma, hago de su conocimiento que puede hacer valer lo que a su derecho convenga, con base en lo establecido en los artículos 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. JESÚS SOTO GALEANA

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.**

C.c.p. Archivo